

EL PLANEAMIENTO EN LAS ADECUACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS Y SU SEGUIMIENTO

Lilliana Rodríguez, Krysia Solís y Hannia Murillo

Con el fin de aclarar algunas dudas presentadas por docentes y profesores que tienen a cargo estudiantes con Adecuaciones Curriculares Significativas, sobre el planeamiento de las mismas, el Equipo Regional Itinerante aclara este tema tomando como base la circular DVM-DR-154-03, del Viceministro Wilfrido Blanco Mora "Lineamientos para el Trámite, Aprobación y Seguimiento de las Adecuaciones Curriculares Significativas".

En la página 12 del documento citado se anota lo siguiente: "Cada docente es responsable de elaborar el planeamiento que desarrolla en el aula, dada la exigencia que demanda este proceso. Dicho plan ha de responder a las características de cada grupo en particular, exceptuando a los estudiantes con A.C.S., que requieren de una programación individualizada".

En los casos que la institución cuente con docente de apoyo en retardo mental, este podrá colaborar con el docente de grupo y orientarlo en cuanto a la elaboración de la programación educativa individual (P.E.I.), plan de aula, evaluación, entre otros.

Al iniciar el año, el docente o profesor a cargo del estudiante, realizará la **evaluación diagnóstica** (en febrero), para obtener el perfil de funcionamiento, que servirá como base para establecer cuales objetivos y contenidos de los programas de estudio, se deben contemplar en la P.E.I., además de determinar otros apoyos que requiera el estudiante.

Para elaborar la P.E.I. se puede utilizar el siguiente formato.

Objetivos (de los programas oficiales de estudio, de acuerdo al funcionamiento académico del estudiante)	Año escolar al que corresponde el objetivo	Objetivos específicos (elaborados especialmente para el estudiante)	Contenidos

Otros objetivos (habilidades adaptativas) que el docente considere necesario trabajar al estudiante. Esta tabla se elabora si se considera necesario.

Objetivos (elaborados por el docente para atender los otros aspectos relevantes)	Objetivos específicos (elaborados especialmente para estudiantes)	Contenidos

Si el docente ya confeccionó la PEI en el formato utilizado en años anteriores, no es necesario cambiarla, pero para el año 2009 sí se empleará el nuevo formato deberá utilizarse **a nivel nacional**.

Igualmente en la circular arriba citada se indica lo siguiente: “El planeamiento didáctico contempla dos fases, la elaboración de una unidad didáctica mensual o bimensual y la elaboración de un plan quincenal, semanal o diario. Los formatos de unidad didáctica y plan quincenal, semanal o diaria deberán contener los cinco elementos básicos siguientes: Objetivo general y objetivos específicos, contenidos, actividades de mediación, valores y actitudes y aprendizajes por evaluar”.

Tomando como base lo anterior, se recuerda que a nivel nacional los y las docentes y profesores(as) que tienen a cargo estudiantes con ACS, deben de elaborar los siguientes documentos:

- La **P.E.I.**, se debe plantear a partir del nivel real de funcionamiento del alumno o alumna con ACS; se seleccionan los temas, objetivos y contenidos que se trabajarán en la sección en la que se ubica el estudiante para que éstos sean contemplados dentro del planeamiento del docente o de los docentes a cargo, de tal forma que en el trabajo cooperativo de aula, se atienda las necesidades del estudiante en el contexto de grupo.

En el caso de que el nivel de funcionamiento del estudiante sea muy inferior con respecto al grupo, el docente puede tomar objetivos generales de otros niveles.

- La P.E.I. del estudiante con ACS puede acoplarse en la medida de lo posible al planeamiento de aula que diseña el educador para atender a todos los estudiantes.
- Debe existir pertinencia de la P.E.I. con las necesidades del estudiante, además de llevar control periódico y ajustes del mismo, en los cuales se valora cuales objetivos se han logrado alcanzar y cuáles es necesario retomar.
- Se debe tomar en cuenta los estilos y ritmos de aprendizaje de los y las estudiantes y el dominio que estos demuestren en cuanto a las habilidades adaptativas.
- En cada una de las materias en las que tiene aprobada la ACS, se debe tomar en cuenta: edad cronológica, desarrollo físico, intereses y otros aspectos que considere necesarios.

- **Planeamiento mensual o bimensual** (según lineamientos administrativos de cada institución): En primaria, dentro del planeamiento grupal se incorporan los objetivos que se trabajarán con el estudiante con adecuaciones curriculares significativas. Se deben indicar las modificaciones que se va a implementar en la atención del estudiante, principalmente en los objetivos específicos y en las actividades de mediación.

En el caso de III ciclo y educación diversificada, igualmente el docente incorpora en el planeamiento didáctico lo que corresponde al alumno con ACS, no obstante si alguno o algunos objetivos de la PEI no guardan relación con el resto del grupo tiene dos opciones:

La primera es que dentro del planeamiento didáctico identifique con símbolos o claves los elementos que corresponden al trabajo con el alumno(a) de ACS. La segunda opción es elaborar un planeamiento aparte, principalmente cuando los objetivos se distancian mucho de los del resto del grupo.

- **Plan diario, semanal o quincenal** (del grupo en el que se ubica el estudiante con ACS), al igual que en el anterior punto, se incorpora dentro de este, las actividades que se realizarán con el estudiante.
- En las **crónicas** que realice la docente de su grupo incorporará aquella información que considere pertinente anotar del estudiante con ACS.
- **Informes por trimestre** de los avances y limitaciones de los estudiantes con ACS, en cada una de las materias en las cuales se le aplica la misma e **informe final**, donde se hace un recuento de los objetivos trabajados durante el año y cuáles de ellos se deberán de retomar para el siguiente año.

La idea de trabajar los planes en forma conjunta es con miras de que el estudiante que cuenta con este apoyo se incorpore al trabajo de sus compañeros de aula y que no se sienta aislado.

Con respecto al seguimiento de las Adecuaciones Curriculares Significativas es importante recordar lo siguiente:

- “El Comité de Apoyo Educativo y el Comité de Evaluación brindan el seguimiento correspondiente, desde la competencia de cada uno, para garantizar la adecuada aplicación de la Adecuación Curricular Significativa y llevan un registro sistemático de este seguimiento”. (Circular DVM-DR-154-03).
- “Para dar seguimiento a la aplicación de las ACS y a la pertinencia de la PEI, el **Comité de Apoyo Educativo** debe de cumplir con esa función. La actualización de la PEI corresponderá a los docentes a cargo del estudiante, con la colaboración del docente de apoyo. No obstante, en caso de requerir alguna orientación por parte de la Asesoría de Educación Especial, del Equipo Regional Itinerante o de Asesores Específicos de materia la consulta podrá elevarse a la Dirección Regional de Educación”. Este Comité además deberá cumplir con todas las acciones que demanda el Reglamento de la Ley 7600.
- Recordar además que el Comité de Evaluación debe, entre otras funciones, “Dar seguimiento a la aplicación de las estrategias evaluativas recomendadas para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales”
- En el proceso de seguimiento de las ACS intervienen además de los actores mencionados anteriormente, el Asesor Supervisor, el Director de la institución, el Departamento de Orientación y los padres de familia. Para conocer las funciones de cada uno se debe consultar la Circular DVM-DR-154-03.